



**H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2015-2018
ACTA NUM. 079**

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 10:26 horas, del día 27 de abril de 2018, reunidos en el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, el Lic. Mario Daniel Espinosa Valencia, Presidente Municipal de Huimilpan, así como los regidores CC. María Guadalupe Miranda Fonseca, Juan Pablo Heinze Elizondo, María Nohemí Soto Tovar, Karla Marieta Christian Delgadillo Sandoval, Fernando Arias Ángel, Fermín Saavedra Morales, Miguel Vázquez Vázquez y Diego Armando Urías Hernández, con el objeto de llevar a cabo **LA SESIÓN ORDINARIA**, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 27 y 30 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y atendiendo a las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad a la presente acta de sesión de cabildo, se da inicio bajo la siguiente orden del día: **PRIMER PUNTO.-** Pase de lista y declaratoria de quórum. **SEGUNDO PUNTO.-** Instalación legal de la sesión. **TERCER PUNTO.-** Lectura del acta anterior y aprobación de la misma. **CUARTO PUNTO.-** Aprobación de la orden del día. **QUINTO PUNTO.-** Modificaciones al presupuesto 2018 solicitadas por la Dirección de Administración:

- Cambio de denominación de la dependencia Dirección de Tesorería Municipal a **Dirección de Finanzas Públicas Municipales**.
- Cambio de denominación de la Plaza Director de Tesorería Municipal a **Director de Finanzas Públicas Municipales**.
- Cambio de denominación de la Plaza Director de Casa de Cultura a **Coordinador de Cultura**, ocupada por la L.A.V. Beatriz Saavedra Cabrera.
- Cambio de denominación de la plaza Coordinador de Cultura a **Coordinador de Turismo**, ocupada por el Lic. Sergio Ugalde Soria, así como cambio en el área de adscripción de Casa de Cultura a **Dirección de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Turismo**.
- Cambio en el área de adscripción de la plaza Secretaria de Casa de Cultura a Secretaria de la **Dirección de Gobierno**, ocupada por Mónica Patricia Morales Durán.
- Cambio de denominación de 3 plazas de Barrendero a **Intendente**, ocupadas por Sandra Aguilar Leyva, Esperanza Durán Maya y María Gloria Vázquez Capistrán.
- Cambio en el área de adscripción de la plaza **Comisionado de Mejora Regulatoria** de Contraloría Municipal al área de **Presidencia**, ocupada por Rosa Alcantar Martínez.
- Cambio en el área de adscripción de Miriam Maya Martínez de Secretaria de Casa de Cultura a **Secretaria de la Dirección de Administración**,

así como la modificación al sueldo de \$185.62 a \$282.90 diarios, equivalente de \$5, 645.94 a \$8, 604.88 mensuales.

- Cambio de denominación de Vocal de Desarrollo Agropecuario y Turismo a **Vocal de Desarrollo Agropecuario**, ocupada por Ulises Vega García.
- Cambio de denominación en el organigrama de la dependencia Contraloría a **Órgano Interno de Control**

SEXTO PUNTO.- Nomenclatura de vialidades de la localidad de la Joya.

SÉPTIMO PUNTO.- Solicitud para una adición a la partida presupuestal 4311 (Subsidios a la producción) de la Unidad Administrativa 112, del ejercicio 2018 del departamento de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Turismo, por la cantidad de \$127,500.00 con fuente de financiamiento recursos propios, a fin de implementar el Programa de Semilla Mejorada de Maíz, ciclo agrícola Primavera-Verano 2018. **OCTAVO PUNTO.-** Asuntos Generales. **NOVENO PUNTO.** Clausura de la Sesión-----

-----**DESAHOGO DE LA SESIÓN**-----

PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- Se procede al pase de lista dándose cuenta de la asistencia del Presidente Municipal y de nueve Regidores presentes, por lo que el Presidente Municipal, Mario Daniel Espinosa Valencia, formula declaratoria legal de quórum. -----

SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- Acto seguido el Presidente Municipal, Lic. Mario Daniel Espinosa Valencia declara formalmente instalada la sesión, por lo tanto todos los acuerdos que de esta emanen, serán válidos y obligatorios.-----

TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- Lectura del acta anterior y aprobación de la misma. Acto seguido El Lic. Mario Daniel Espinosa Valencia Presidente Municipal de Huimilpan, cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento, quien da lectura al acta anterior, Acto seguido el punto se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.-----

CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- Aprobación de la orden del día. Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Juan Pablo Heinze Elizondo solicitando se baje de la orden del día el punto número 7, y sea presentado posteriormente, propuesta que se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad.-----

Enseguida hace uso de la voz el Presidente Municipal, Mario Daniel Espinosa Valencia para solicitar incluir dentro de la orden del día los siguientes puntos: -----

La aprobación o rechazo del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual recomienda la contratación de una empresa especializada en la materia para la elaboración y actualización de los cuatro Programas Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan.-----

La aprobación o rechazo del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, de la ampliación presupuestal a la Partida 3321-107 (Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas) para contar con la cantidad de \$ 2' 250 000.00 (Dos millones, doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) para el pago de la actualización de los cuatro Programas Parciales de Desarrollo Urbano.-----

Propuestas que fueron aprobadas por unanimidad.-----

8-28

Acto seguido y con dos puntos adicionales el punto se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.-----

QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- Modificaciones al presupuesto 2018 solicitadas por la Dirección de Administración.-----

El Secretario del Ayuntamiento, menciona que mediante oficio DA/461/2018 el Director de Administración Lic. José Luis Barrón Soto, solicita las siguientes modificaciones de acuerdo a la siguiente tabla y con fundamento en los artículos 47, 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. -----

- Cambio de denominación de la dependencia Dirección de Tesorería Municipal a **Dirección de Finanzas Públicas Municipales**.
- Cambio de denominación de la Plaza Director de Tesorería Municipal a **Director de Finanzas Públicas Municipales**.
- Cambio de denominación de la Plaza Director de Casa de Cultura a **Coordinador de Cultura**, ocupada por la L.A.V. Beatriz Saavedra Cabrera.
- Cambio de denominación de la plaza Coordinador de Cultura a **Coordinador de Turismo**, ocupada por el Lic. Sergio Ugalde Soria, así como cambio en el área de adscripción de Casa de Cultura a **Dirección de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Turismo**.
- Cambio en el área de adscripción de la plaza Secretaria de Casa de Cultura a Secretaria de la **Dirección de Gobierno**, ocupada por Mónica Patricia Morales Durán.
- Cambio de denominación de 3 plazas de Barrendero a **Intendente**, ocupadas por Sandra Aguilar Leyva, Esperanza Durán Maya y María Gloria Vázquez Capistrán.
- Cambio en el área de adscripción de la plaza **Comisionado de Mejora Regulatoria** de Contraloría Municipal al área de **Presidencia**, ocupada por Rosa Alcantar Martínez.
- Cambio en el área de adscripción de Miriam Maya Martínez de Secretaria de Casa de Cultura a **Secretaria de la Dirección de Administración**, así como la modificación al sueldo de \$185.62 a \$282.90 diarios, equivalente de \$5, 645.94 a \$8, 604.88 mensuales.
- Cambio de denominación de Vocal de Desarrollo Agropecuario y Turismo a **Vocal de Desarrollo Agropecuario**, ocupada por Ulises Vega García
- Cambio de denominación en el organigrama de la dependencia Contraloría a **Órgano Interno de Control**.

Después de las consideraciones por parte del Órgano Colegiado el punto se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.-----

SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- Nomenclatura de vialidades de la localidad de la Joya.-----

Con fundamento en los artículos 115 fracción V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso d), 36 y 38 fracciones III y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 356 y 161 del Código Urbano del Estado de Querétaro; 10 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal; corresponde al Municipio de Huimilpan autorizar la nomenclatura

de vialidades para la localidad de La Joya, de acuerdo con las consideraciones siguientes:

1. Con fecha 23 de Febrero del 2018, el C. José Fidel Maya Durán, Subdelegado de la localidad de La Joya, solicitó a este Ayuntamiento la aprobación de la nomenclatura de las vialidades de su localidad, señalándose los nombres propuestos a continuación:

No.	NOMBRE
1	CALLE DIAZ ORDAZ
2	CALLE SALINAS DE GORTARI
3	CALLE LOPEZ PORTILLO
4	CALLE LAZARO CARDENAS
5	CALLE ENRIQUE PEÑA NIETO
6	CALLE RUIZ CORTINES
7	CALLE FELIPE CALDERON
8	CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS
9	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
10	CALLE M. CELIA DURAN

2. Considerando que la nomenclatura de vías es una necesidad imperante para la ubicación física de los inmuebles y de las personas que en ellos habitan.
3. Una vez realizado el análisis por Parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, se constató que esa localidad no cuenta con nombres de manera oficial aprobados por el H. Ayuntamiento de Huimilpan.
4. Por lo anterior, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal **NO ENCUENTRA INCONVENIENTE** para la autorización de la nomenclatura propuesta, realizada por el C. José Fidel Maya Durán, Subdelegado de la localidad de La Joya, como se muestra en la siguiente tabla:

Después de las consideraciones por parte del Órgano Colegiado el punto se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad (Se anexa expediente completo correspondiente al punto en mención).-----

SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- Se aprueba Por unanimidad bajar de la orden del día .-----

OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- Aprobación o rechazo del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual se recomienda la contratación de una empresa especializada en la materia para la elaboración y actualización de los cuatro Programas Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan, los cuales son: Plan de desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Huimilpan, Qro., Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Lagunillas-La Galera del Municipio de Huimilpan, Qro., Programa Parcial de Desarrollo Urbano Apápáparo - La Noria del Municipio de Huimilpan, Qro., y el

Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Surponiente del Municipio de Huimilpan, Qro., señalando que se deberá hacer la solicitud correspondiente al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan, para este efecto. Después de las consideraciones por parte del Órgano Colegiado el punto se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.-----

NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- La aprobación o rechazo del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, de la ampliación o rechazo de la Partida 3321-107 (Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas), para contar con la cantidad de \$2' 250, 000.00 (Dos millones, doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) para el pago de la elaboración y actualización de los cuatro Programas Parciales de Desarrollo Urbano. Hace uso de la voz el Presidente Municipal, Mario Daniel Espinosa Valencia para manifestar que mediante oficio DDUE/263/2018, de fecha 12 de abril de 2018, en el cual el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Arq. Oscar René González Orduña solicita la ampliación de la partida 3321-107 por la cantidad de \$2' 250, 000.00 (Dos millones, doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), señalando que \$1' 000,000.00 (Un millón de pesos 00/M.N) deberá ser tomado de Partida 3821-102 (Gastos de orden social y cultural) y \$1' 250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/M.N) deberá ser tomada de los ingresos propios del Municipio (Derechos). Lo anterior con fundamento en los artículos 115 Constitucional, 3 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., 40, 41 y Tercero de los Transitorios de la Ley de Asentamientos Humanos, que a la letra dice: -----

Artículo 40. Los planes y programas municipales de Desarrollo Urbano señalarán las acciones específicas necesarias para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los Centros de Población, así mismo establecerán la Zonificación correspondiente. En caso de que el Ayuntamiento expida el Programa de Desarrollo Urbano del centro de población respectivo, dichas acciones específicas y la Zonificación aplicable se contendrán en este programa.-----

Artículo 41. Las entidades federativas y los municipios promoverán la elaboración de programas parciales y polígonos de actuación que permitan llevar a cabo acciones específicas para el crecimiento, mejoramiento y conservación de los Centros de Población, para la formación de conjuntos urbanos y barrios integrales. Dichos Programas parciales serán regulados por la legislación estatal y podrán integrar los planteamientos sectoriales del Desarrollo Urbano, en materia tales como: Centros Históricos, Movilidad, Medio Ambiente, Vivienda, Agua y Saneamiento entre otras.-----

TERCERO TRANSITORIO: En un plazo de un año a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán crear o adecuar todas las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con los contenidos de este instrumento.-----

Señalando que para la Elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan se considerara un presupuesto **no mayor** de \$2' 250, 000.00 (Dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

Después de las consideraciones por parte del Órgano Colegiado el punto se somete a votación, siendo aprobado por mayoría de los presentes y de conformidad con lo siguiente:-----

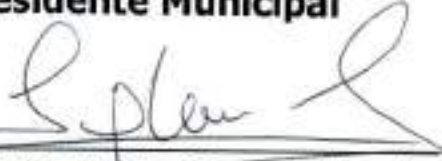
Presidente Municipal, Mario Daniel Espinosa Valencia	A favor
Regidor María Nohemí Soto Tovar	A favor
Regidor Juan Pablo Heinze Elizondo	A favor
Regidor Karla Marieta Christian Delgadillo Sandoval	A favor
Regidor María Guadalupe Miranda Fonseca	A favor
Regidor Diego Armando Urías Hernández	A favor
Regidor Ma. Esther Nieves Sánchez	A favor
Regidor Miguel Vázquez Vázquez	A favor
Regidor Fermín Saavedra Morales	En contra
Regidor Fernando Arias Ángel	A favor

DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.-----

1.- La Regidora María Nohemí Soto Tovar solicitó información de la empresa que va elaborar las actualizaciones de los 4 Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan; Qro., mencionando el Presidente Municipal que dicha información se les va dar a conocer.-----

DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal Mario Daniel Espinosa Valencia, hace uso de la voz, señalando que al no haber otro asunto por tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria de cabildo, siendo las 11:20 horas del día 27 de abril de 2018, firmada al calce y al margen para dar autenticidad de la misma. Doy fe. Secretario del Ayuntamiento.-----

Presidente Municipal


Lic. Mario Daniel Espinosa Valencia

Síndicos Municipales


C. Fermín Saavedra Morales


Lic. María Nohemí Soto Tovar

Regidores Municipales



Lic. Miguel Vázquez Vázquez



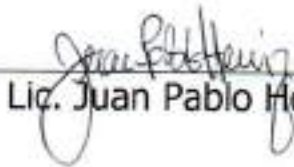
C. María Guadalupe Miranda
Fonseca



C. Fernando Arias Ángel



C. Ma. Esther Nieves Sánchez



Lic. Juan Pablo Heinze Elizondo

Lic. Karla Marieta Christian
Delgadillo Sandoval



Arq. Diego Armando Urías Hernández

Secretario del Ayuntamiento



Ing. Jayme Martínez Saavedra